OFICIO Nº19

VALPARAÍSO, 30 de marzo de 1998.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Sala en sesión del 25 del presente, y que fuera comunicado mediante oficio N°1903 de la misma fecha, cúmpleme informar a Ud. que se dispuso el archivo de las siguientes mociones, radicadas en la **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, REGIONALIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**:

- **Boletín Nº 1095-06** De los señores Jara y Ojeda, que modifica el artículo 68 del Estatuto Administrativo, ley Nº 18.834;

- **Boletín N° 1174-06** De los señores Aguiló, Elizalde, Hamuy, Huenchumilla, Iván de la Maza, León, Longton, Ojeda, Sabag y Vargas, que modifica la ley N°19.175, sobre Gobierno y Administración Regional;

- **Boletín Nº 1624-06** De los señores Ojeda, Elgueta, Elizalde, Ferrada, H. Gutiérrez, Hernández, Huenchumilla, Moreira, Viera-Gallo y Zambrano, que modifica el artículo 55, de la ley Nº 18.556, sobre obligatoriedad de excluir del Servicio Electoral, nombres de personas fallecidas;

- **Boletín Nº 1634-06** De los señores Alvarado, Ávila, García-Huidobro, Longueira, Moreira y Orpis, que regula la adquisición de predios fronterizos por extranjeros, y

- **Boletín Nº 1818-06** De los señores Espina, Ferrada, Galilea, García, don René Manuel; Hurtado, Jürgensen, Kuschel, Taladriz, Tuma y Vargas, que amplía incompatibilidad para el ejercicio del cargo de Consejero Regional a fin de evitar el tráfico de influencias y hacer más eficiente la fiscalización de los Gobiernos Regionales.

Para su conocimiento y los fines que haya lugar, se adjuntan las carpetas con los antecedentes correspondientes a las mociones individualizadas.

Dios guarde a Ud.,

SERGIO MALAGAMBA STIGLICH
Abogado Secretario de la Comisión

A LA SEÑORA JEFA DEL ARCHIVO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
C/COPIA SR. JEFE DE LA OFICINA DE PARTES